

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de multas aplicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas

Última actualización: 29 octubre, 2019

Descripción

Permite pagar a la Tesorería General de la República las infracciones cursadas por resolución del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El INE dicta multas por diversos motivos, como por la negación a suministrar datos estadísticos, falseo o alteración de hechos que por su naturaleza y finalidad tienen relación con la elaboración de estadísticas oficiales.

El no pago de esta multa permite que la Tesorería pueda iniciar la cobranza administrativa y/o judicial. El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas** de **Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas chilenas y residentes o transeúntes, sancionadas por el INE que hayan sido notificados por correo de la multa.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de la resolución que impone la multa.
- Formulario 48 correspondiente la [Ley de Multas del INE](#) (se obtiene en oficinas de Tesorería).

El trámite no tiene costo.

El infractor puede pagar la multa en efectivo, vale vista tarjeta de crédito o cheque (sólo cuenta corriente del infractor), dependiendo del canal utilizado para el pago.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Seleccione la opción "pagos".
4. Ingrese su RUT y clave secreta.
5. Seleccione la opción de pago que desea realizar.
6. Realice el pago.
7. Como resultado del trámite, habrá pagado el formulario 48 de multas y recibirá un comprobante que acredita el pago.

En caso de dudas, puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: (02) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre 8:30 y 18:30 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a un banco nacional acreditado como institución recaudadora o bien a una [oficina de Tesorería](#). En caso de la última opción, diríjase al módulo correspondiente a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS).
3. A la persona que lo atienda, explíquele que necesita pagar multas aplicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
4. Entregue los antecedentes.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado el formulario 48 y recibirá un comprobante que acredita el pago.

En caso de dudas puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: (02) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre 8:30 y 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/4300-pago-de-multas-aplicadas-por-el-instituto-nacional-de-estadisticas>